



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 3437.

CHIGUAYANTE, 04 NOV 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; El Memorando Interno N° 34/2015, de fecha 19 de Octubre de 2015, dirigido a Director DAEM, por Coordinadora PIE 2015, Solicitando Cometido funcionario de **MAUREEN URIBE, CAMILO LARCO MIRANDA, CAROLINA SERRANO JORQUERA, BÁRBARA RIQUELME CASTILLO, MARCOS CAREAGA LAGOS, ÁNGELA ANDREA INSUNZA MERQUI Y CARMEN CECILIA GAETE** para asistir a curso de "Análisis de Trastornos de Conducta en Niños y Adolescentes y su Relación con la Autoridad", a realizarse el sábado 07 de noviembre de 2015, en Hotel el Dorado, Concepción; El V° B° del Director DAEM rubricado en el Memorando Interno individualizado precedentemente; El Certificado de Imputación N° 108/2015 de fecha 26 de Octubre de 2015 emitido por la Jefa de Finanzas DAEM; El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el Cometido Funcionario para **MAUREEN URIBE RUT 17.955.766-5, CAMILO LARCO MIRANDA RUT 13.751.617-9, CAROLINA SERRANO JORQUERA RUT 8.963.088-6, BÁRBARA RIQUELME CASTILLO RUT 16.764.510-0, MARCOS CAREAGA LAGOS RUT 15.614.569-6, ÁNGELA ANDREA INSUNZA MERQUI RUT 15.493.858-3 Y CARMEN CECILIA GAETE RUT 8.13.9694-9**, Profesionales de la Educación de Liceo de Chiguayante B-37, para participar del curso de "Análisis de Trastornos de Conducta en Niños y Adolescentes y su Relación con la Autoridad", a realizarse el sábado 07 de noviembre de 2015, en Hotel el Dorado, Concepción; por una duración de 08 horas.
2. **AUTORÍCESE** el ejercicio de un fondo global en efectivo para cubrir gastos de curso y alimentación para 7 Profesionales de la Educación, individualizadas en el punto precedente, pertenecientes a Liceo de Chiguayante B-37, de la comuna de Chiguayante, por un monto de **\$427.000 (cuatrocientos veintisiete mil pesos)**.
3. **DESÍGNESE** a doña **Oswaldo Gómez Aguilera**, RUT 6.547.826-9, para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad del fondo global en efectivo referido en el número precedente.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22, del Presupuesto Municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/JWB/HOP/OVM/JOV/jov



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

